

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

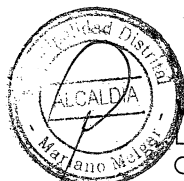


Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 341-2022-MDMM

Mariano Melgar, 03 de Noviembre del 2022



VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 135-2022-GM-MDMM de fecha 03 de noviembre del 2022 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 610-2022-OGRH-GA/MDMM, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Proveído N° 1829-2022-GM-MDMM de fecha 03 de noviembre del 2022 de Gerencia Municipal, el Informe N° 643-2022/GPyP/MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 03 de noviembre del 2022, el Dictamen Legal N° 422-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 03 de noviembre del 2022, el Informe N° 040-2022-GM-MDMM de fecha 03 de noviembre de Gerencia Municipal, el Proveído N° 725-2022-SA-MDMM, de fecha 03 de noviembre del 2022 del Despacho de Alcaldía, y;

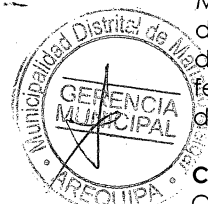
CONSIDERANDO:

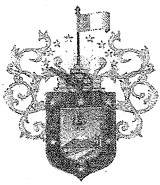
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En concordancia, el artículo 8° establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

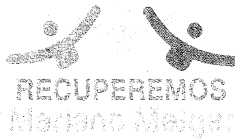
Que, mediante Hoja de Coordinación N° 135-2022-GM-MDMM de fecha 03.11.2022, Gerencia Municipal remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el Curriculum Vitae de la Abogada ZENAYDA ELIZABETH QUISPE FLORES, a efectos de que se realice el análisis correspondiente de cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Abogado II- Secretario General (Jefe de la Oficina de Secretaría General) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo los alcances del D. Leg. 1057 CAS, con una remuneración de S/ 3,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 610-2022-OGRH-GA/MDMM de fecha 03.11.2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que se ha revisado el CAP aprobado con Ordenanza Municipal N° 669 de fecha 15.03.2015 y de los documentos de gestión vigentes como son el ROF, MOF y CAP PROVISIONAL, el cargo de Abogado II- Secretario General (Jefe de la Oficina de Secretaría General) se encuentra considerado con clasificación Empleado de Confianza (EC). Asimismo, los requisitos establecidos para dicho cargo, y de la revisión del Curriculum vitae adjunto, de ha realizado un cuadro comparativo obteniéndose como resultado que la Abg. ZENAYDA ELIZABETH QUISPE FLORES, cumpliría con el perfil contenido en los documentos de gestión para desempeñar el cargo de Abogado II- Secretario General (Jefe de la Oficina de Secretaría General) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, como empleado de confianza (EC), bajo los alcances del D. Leg. 1057; de igual forma de la revisión del Módulo de Consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles, Sistema RNSSC de SERVIR, se ha identificado que la ABOG. ZENAYDA ELIZABETH QUISPE FLORES no registra sanción disciplinaria impuesta por alguna





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Que, en el presente caso, el cargo de Abogado II- Secretario General (Jefe de la Oficina de Secretaria General), se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal vigente de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, asimismo cuenta con presupuesto conforme al Informe N° 643-2022/GPyP/MDMM emitido por la Gerencia de Planeamiento y presupuesto; siendo ello así, resulta viable la designación bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057.

En cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias del régimen CAS, para el caso en que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza (funcionario) o directivo de forma permanente, esta configura una parte contractual accesoria al vínculo funcional, el cual se produce a través de la respectiva resolución de designación emitida por el titular de la Entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central en la contratación del personal de confianza y directivo.

Que, estando a lo expuesto y de la revisión de los informes técnicos de las áreas competentes, estos contienen la justificación y motivación para la prosecución del trámite; en este sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 422-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que es procedente la Designación de la Abogada ZENAYDA ELIZABETH QUISPE FLORES como empleado de confianza en el cargo de Abogado II- Secretario General (Jefe de la Oficina de Secretaria General), bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con una remuneración de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles); con efectividad a partir del 04 de noviembre del 2022 hasta que dure su designación de confianza; para tal efecto, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° a la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; en este orden de ideas el Gerente Municipal le corresponde realizar la propuesta para la designación de empleado de confianza bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ABG. ZENAYDA ELIZABETH QUISPE FLORES**, en el cargo de confianza como **ABOGADO II - SECRETARIO GENERAL (JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL)** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias, con una remuneración de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). La designación será partir del 04 de noviembre del 2022, hasta que dure su designación de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resolución.

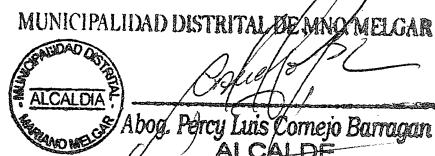
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos respectivos y a la interesada.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Evelyn Karina Núñez Vargas
(e) Jefe de la Oficina de Secretaria General
Municipalidad Distrital de Mariano Melgar



Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE